

REGLAMENTO

DEPARTAMENTO ATLÉTICO

COLEGIO MARÍA AUXILIADORA



MISIÓN

La misión del Departamento Atlético del Colegio María Auxiliadora de Carolina es proveer un programa que esté al unísono con la filosofía y visión de la Institución.

El Departamento Atlético está dedicado a proporcionarle a sus estudiantes atletas autodisciplina, liderazgo, desempeño académico y trabajo en equipo. El programa atlético trabajará para estar en constante crecimiento competitivo. Combinará el área académica con el área deportiva como una experiencia de crecimiento para nuestros atletas.

En nuestro programa queremos reforzar en nuestros estudiantes-atletas:

- responsabilidad como atleta;
- compañerismo, (así mejorará el trabajo en equipo);
- ética dentro de prácticas y juegos;
- destrezas y habilidades en todas las áreas;
- fácil respuesta a seguir órdenes y estrategias del entrenador.

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO ATLÉTICO -- CMA

Este Reglamento les sirve de guía para entender mejor los protocolos y normas del Departamento Atlético del Colegio María Auxiliadora.

LIGA A LA CUAL PERTENECEMOS

El Colegio María Auxiliadora pertenece a la Liga Atlética de Colegios Cristianos o sus siglas LACC.

Otros colegios miembros de la LACC son:

- Academia Presbiteriana
- Colegio San Antonio
- Colegio Santa Gema
- Colegio La Piedad
- Academia Bautista Puerto Nuevo
- Colegio Bautista de Carolina
- Colegio Adíanez
- Academia Discípulos de Cristo de Bayamón
- CIEM
- Carvin School
- Academia San Jorge
- Academia San José
- Colegio Calazans
- Colegio De La Salle
- Colegio Del Carmen T. Alto
- Colegio Espíritu Santo
- Colegio La Merced
- Colegio de Lourdes en Hato Rey
- Colegio Providencia
- Colegio San Vicente

DESGLOSE DE CATEGORIAS

Las diferentes categorías en las que se participa son:

- Infantil primero a cuarto grado – solo voleibol
- Mini cuarto a sexto grado
- Juvenil séptimo y octavo grado
- Junior Noveno y décimo grado
- Senior Undécimo y duodécimo grado

*** Nota aclaratoria: Ningún atleta podrá subir de categoría si no está autorizado por la directora atlética. Esta acción puede causarle una sanción o expulsión del equipo.

MEMBRESÍA DE NUESTROS EQUIPOS

Los estudiantes del colegio pueden ser miembro de uno o más deportes de nuestro programa por semestre siempre y cuando no confluyan las temporadas.

El estudiante que quiera salir de un equipo antes de finalizar la temporada deberá notificar al entrenador y/o directora atlética. Por tanto, de salirse del equipo no será elegible para pertenecer a otro equipo durante ese semestre.

REGLAMENTO PARA ESTUDIANTE-ATLETA

1. Los estudiantes-atletas tienen que asistir a TODAS las prácticas, juegos y torneos. De no poder asistir deberán excusar su ausencia con el entrenador o con la directora atlética. NO se considera una excusa admisible la que se envía con un compañero. Para que se logre el mejor desempeño como equipo debe mostrarse un buen espíritu deportivo y una actitud positiva en todo momento. La política relacionada a la asistencia a prácticas y juegos y el compromiso de los atletas con ambas se resume en los siguientes aspectos:
 - a. La participación del estudiante-atleta requiere compromiso tanto en la parte académica como en la deportiva.
 - b. La asistencia y actitud que tenga en las prácticas y juegos es primordial para el desempeño que tenga representando a la Institución en la LACC. Se observará la puntualidad en ambos.
 - c. En caso de lesión, el atleta tiene que asistir a las prácticas y juegos para apoyar al equipo, a menos que la asistencia sea contraindicada por recomendación médica.
2. El Departamento Atlético del Colegio María Auxiliadora fomenta la excelencia académica de nuestros atletas. Se establecerá un rango de promedio de notas que el estudiante-atleta deberá cumplir para continuar perteneciendo a algún equipo de nuestra Institución. Se realizará el siguiente procedimiento:
 - a. Estudiante podrá continuar practicando y/o jugando:
 - 1) Si tiene un promedio de 75% de aprobación al finalizar las primeras 3 semanas de comienzo de las prácticas y/o juegos.
 - 2) Durante todo el semestre los estudiantes-atletas deberán mantener el promedio antes señalado de 75% o más de aprobación en las asignaturas escolares.
 - b. Estudiante NO puede continuar practicando y/o jugando:
 - 1) Si tiene un promedio en las clases de menos de 75% al finalizar el tiempo estipulado de las tres primeras semanas de comienzo de prácticas y/o juegos.

- 2) Durante todo el semestre NO se permitirá que algún estudiante-atleta tenga D o F en una o más clases.
 - El atleta estará temporalmente fuera del o los equipo/s de no cumplir con estas directrices; por lo que debe hacerse responsable de hacerle llegar a la directora atlética un informe de progreso semanal.
 - Si el estudiante-atleta continúa con promedio menor de 75% al finalizar las primeras 6 semanas de clases, no podrá participar de ningún deporte de la Institución por el resto del año académico.
- 3) Los estudiantes-atletas son responsables de entregar y/o notificar a sus padres y/o encargados el calendario de juegos para que así los padres tengan conocimiento de los compromisos del equipo.
- 4) El estudiante-atleta debe mantener una nota de conducta en B o superior por lo que NO podrá tener situaciones disciplinarias como requisito para participar de algún deporte.
- 5) Si un estudiante-atleta es referido por su entrenador o directora atlética al programa de tutorías que brinda la Sociedad Nacional de Honor de nuestro Colegio, este debe asistir al mismo. De no aceptar o cumplir con este requisito puede conllevar su expulsión del equipo por el bajo promedio.
- 6) Tiempo de juego: la participación de cada atleta va a depender de varios puntos: asistencias a prácticas, promedio y desempeño durante la temporada. Esto es decisión del entrenador y/o directora atlética, ya que todos los equipos buscan la excelencia y la mejora de las destrezas y estrategias de juego, por tanto, es que se necesita del compromiso completo de cada atleta.
- 7) Cada atleta se hará cargo, en conjunto con su padre o encargado, de asumir los gastos del uniforme a utilizarse durante la temporada.
- 8) El uniforme tiene que ser escogido y/o aprobado únicamente por la directora atlética. Sin dicha aprobación no podrán jugar o participar de NINGUNA competencia. Tiene que tener el logo oficial en ese momento. De no seguir con esta instrucción se podrá imponer una sanción según lo disponga la directora atlética.
- 9) Para colocarles el nombre y/o algún logo de patrocinador deberán notificarlo a la directora atlética.
- 10) Los estudiantes-atletas son responsables de todo trabajo, prueba y/o tarea escolar durante el período que se tengan que ausentar por algún juego de liga o torneo invitacional. De no seguir esta norma, el estudiante se expone a que la nota del trabajo o prueba sea 0%.
- 11) Solamente saldrán temprano para un juego o competencia cuando la directora atlética envíe una notificación a los maestros y haya sido autorizada por el director escolar. De salir sin la autorización o antes de la hora estipulada se exponen a que se les suspenda de ese juego.
- 12) TODO atleta tiene que viajar en la transportación brindada por el Colegio con su entrenador. NINGÚN atleta se puede ir en otro vehículo. De no seguir esta norma estará suspendido del juego del día.
- 13) El Colegio pagará la mitad de la transportación. La otra mitad la asumirá el atleta. Esta se dividirá entre los jugadores que ese día utilicen la transportación.
- 14) De surgir una emergencia y se necesiten servicios médicos, se contactará al padre, madre o representante legal para así continuar con lo que sea pertinente según la situación.

- 15) Se comunicarán a través de WhatsApp con su entrenador y/o capitán. De no tener este medio, se hará responsable de mantenerse al día de algún cambio de último minuto que surja.
- 16) El personal que pertenece al Departamento Atlético trabaja con responsabilidad y mucho respeto hacia los atletas, por ende, se espera respeto de los atletas hacia sus entrenadores y/o directora atlética. De no cumplir con este requisito, será motivo de una amonestación o sanción.
- 17) En nuestra Institución se realizan varias actividades como torneos y ventas para obtener los equipos necesarios y para celebrar la premiación de atletas al final del curso escolar. En estas actividades es obligatoria la participación de cada uno de los atletas y sus padres en la ayuda y la venta de las mismas.
- 18) Se realizarán varias reuniones de padres de atletas durante el año escolar, por lo que es responsabilidad del estudiante hacerle llegar la información a ellos. Además, procuraremos notificarles por medio de WhatsApp y mensajes de texto, según nos resulte más eficiente, por lo cual recabaremos su aprobación para incluirlos en estos medios sociales.
- 19) Al comienzo de la temporada del deporte seleccionado por el estudiante-atleta, este deberá completar y firmar los siguientes documentos y entregarlos a la directora atlética, toda vez que sin estos no podrán participar de la temporada. Estos documentos son: elegibilidad académica, programa de tutorías, autorización para transportación, compromiso del estudiante y encargado legal.
- 20) El incumplimiento con las reglas aquí establecidas o con las instrucciones que le imparta su entrenador podrá conllevar diferentes sanciones dependiendo de los hechos o de la situación y de la cantidad de amonestaciones que acumule el atleta. Las sanciones pueden conllevar desde la suspensión de un juego, la expulsión del equipo y hasta el retiro de la participación del estudiante-atleta para cualquier deporte durante el resto del año escolar.

ELIGIBILIDAD ACADÉMICA

Nombre estudiante-atleta: _____
Grupo: _____
Nombre madre: _____
Nombre padre: _____
Tutor legal: _____

Probatoria Académica

El Colegio María Auxiliadora y su Departamento Atlético fomentan y se preocupan por el desempeño académico de sus estudiantes-atletas. Una vez que el estudiante es aceptado para representar al Colegio María Auxiliadora en algún deporte, su elegibilidad para permanecer en este se basará en el informe de progreso académico; lo que incluye el mantener un buen comportamiento durante lo que lleve de año escolar a la hora de su participación. El estudiante-atleta que incumpla con las reglas establecidas en el Reglamento del Departamento Atlético o que no siga las instrucciones del Entrenador o la Directora Atlética podrá enfrentar un procedimiento disciplinario según establecido:

- a) El estudiante podrá continuar practicando y/o jugando:
 - 21) Si tiene un promedio de 75% de aprobación al finalizar las primeras 3 semanas de comienzo de las prácticas y/o juegos.
 - 22) Durante todo el semestre los estudiantes-atletas deberán mantener el promedio antes señalado de 75% o más de aprobación en las asignaturas escolares.
- b) El estudiante NO puede continuar practicando y/o jugando:
 - 3) Si tiene un promedio en las clases de menos de 75% al finalizar el tiempo estipulado de las tres primeras semanas de comienzo de prácticas y/o juegos.
 - 4) Durante todo el semestre NO se permitirá que algún estudiante-atleta tenga D o F en una o más clases.
 - El atleta estará, temporalmente, fuera del o los equipo/s de no cumplir con estas directrices, por lo que debe hacerse responsable de hacerle llegar a la directora atlética un informe de progreso semanal.
 - Si el estudiante-atleta continúa con promedio menor de 75% al finalizar las primeras 6 semanas de clases, no podrá participar de ningún deporte de la Institución por el resto del año académico.
- c) El estudiante-atleta debe mantener una nota de conducta en B o superior, por lo que NO podrá tener situaciones disciplinarias como requisito para participar de algún deporte.

He leído este acuerdo y comprendo la obligación que tiene mi hijo/a _____ de mantener su promedio académico como estudiante-atleta del Colegio María Auxiliadora para que así pueda continuar participando en los deportes que elija.

Estoy de acuerdo en aceptar las decisiones de la Administración del Colegio María Auxiliadora y su Departamento Atlético referente al aprovechamiento académico y la conducta de mi hijo.

Firma estudiante-atleta: _____

Firma padre, madre o encargado: _____

Fecha: _____

AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTACIÓN

Yo, _____, padre, madre o encargado legal del estudiante
_____ que cursa _____ autorizo que mi hijo/a
utilice la transportación brindada por el Colegio para llegar a los juegos de liga.

Entiendo que esta es la única manera de poder llegar a sus juegos y que conlleva un pago estipulado por la directora atlética que no será mayor de \$4.00, por lo que me comprometo con este pago.

El Colegio pagará la mitad de la transportación y la otra mitad la asumirá el atleta. El cómputo se establece dividiendo el costo entre los jugadores que ese día utilicen la transportación.

TODO atleta tiene que viajar en la transportación brindada por el Colegio con su entrenador. NINGÚN atleta se puede ir en otro vehículo. De no seguir esta norma se le e suspenderá del juego del día.

De regresar con el padre, madre o encargado legal deberá comunicárselo al entrenador.

Firma del atleta: _____

Firma de padre, madre o encargado: _____

**COMPROMISO DE ESTUDIANTE- ATLETA
CON EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA Y SU DEPARTAMENTO ATLÉTICO**

Te felicito, has sido elegido para representar a nuestra Institución como un Puma a través del deporte. Esto representa un privilegio y un honor para ti y tu familia, por tanto, debes sentirte muy orgulloso de tu selección.

Junto con este honor vienen responsabilidades que debes aceptar. Tu esfuerzo y compromiso son esenciales, tanto para tu crecimiento personal como para el deporte, y esto es importante para el éxito de tu equipo.

He leído, entendido y acepto el Reglamento del Departamento Atlético y de sus reglas y procedimientos para el programa atlético del Colegio María Auxiliadora.

Nombre del estudiante-atleta: _____

Firma del estudiante-atleta: _____

Nombre del padre, madre o encargado: _____

Firma del padre, madre o encargado: _____

Fecha: _____